

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA - LABORAL**

Auto-2021 Radicación 2021-00078-00

Sincelejo, trece de mayo de dos mil veintiuno

Atendiendo a la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que como quiera que no pudo realizarse la notificación a la vinculada PILAR RICARDO DE JARABA, debido a que ya falleció, se dispondrá el emplazamiento de sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de conformidad con el Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, la Sala III Civil-Familia- Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, Sucre, **RESUELVE:** *Emplazar* a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la fallecida Pilar Ricardo De Jaraba, de conformidad con lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada